



SALTA, 31 de agosto de 2017

Res. DECECO-N° 622/17

Expte. N° 6006/17

VISTO:

La Resolución DECECO N° 408/17, mediante la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa, para la adquisición de estanterías y armarios para distintas áreas de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación, según reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, por lo que se solicitó cotización a firmas del medio.

Que la Comisión Evaluadora designada realizó el análisis de la única oferta presentada y se procedió a realizar la notificación del Dictamen de Preadjudicación, según consta en estas actuaciones sin que hubiere presentación de impugnación ni observación alguna.

Que a fs. 21 obra la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones.

Que a fs. 53 del expediente de referencia obra Dictamen N° 17294 de Asesoría Jurídica de la Universidad.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 15 del Decreto N° 1030/17 y Art. 25 d) ap. 1) del Decreto 1023/01, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°- ADJUDICAR la Contratación Directa N° 07/17 a la firma **RICARDO J. JUAREZ SRL**, CUIT N° 33-70925021-9, con domicilio en calle Rivadavia N° 796 de esta Ciudad, por la suma total de \$ 42.488,00 (pesos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho) para la provisión de estanterías y armarios para distintas áreas de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°- DECLARAR desiertos los Items 4 y 5 por no existir ofertas presentadas, según informe de la Comisión Evaluadora.

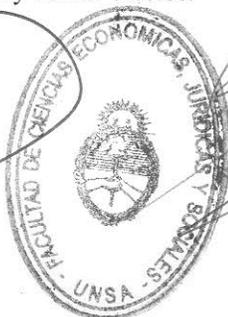
ARTICULO 3°- IMPUTAR la suma de \$ 42.488,00 (pesos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho), a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 4°- DESAFECTAR la suma de \$ 43.512,00 (pesos cuarenta y tres mil quinientos doce), diferencia que surge de la afectación preventiva y lo adjudicado.

ARTICULO 5°- HAGASE SABER y remítase copia a Dirección General Administrativa de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica de la Facultad y siga al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

José
nos

Diego Sibello
Cr. Diego Sibello
Secretario de As. Institucional y Administrativo
Econ. y Soc. - UNSa



Hugo
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Econ. y Soc. - UNSa